



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS QUE INDICA, CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL, CONVOCATORIA 2009.

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE ATACAMA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
23 JUN 2011

EXENTA N° 000173

Copiapó 23 JUN 2011

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto **Folios N° 1513-k, N° 3950-0, N° 4194-7, N° 1640-3, N°3053-8, N°3756-7 y N° 3318-9;** y sus Resolución Exenta aprobatorias **N° 311 del 04 de Agosto 2009, N° 323 del 05 de Agosto del 2009, N° 378 del 31 de Agosto del 2009, N° 306 del 04 de Agosto del 2009, N° 305 del 04 e Agosto del 2009, N° 320 del 05 de Agosto 2009, N° 315 del 05 de Agosto del 2009,** todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitidos por la Directora Regional de Atacama.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional en las Líneas que se indica, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos folios **Folios N° 1513-k, N° 3950-0, N° 4194-7, N° 1640-3, N°3053-8, N°3756-7 y N° 3318-9;**

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la directora Regional, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 6179 del 31 de diciembre 2008 y Resolución Exenta N° 247 del 02 de Febrero 2009, que aprueban y modifican respectivamente, las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2008, en las Líneas que se indican y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificados de Ejecución Total** suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito regional de financiamiento, correspondiente a las Líneas y convocatoria que se indican:

LÍNEA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL, CONVOCATORIA 2009

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	3950-0	Caleidoscopio, la fusión del color y la vida	Agrupación Huellas del Valle	65.491.260-2	Junio 2011
2	1513-k	Tejiendo las fibras de mi suelo, reivindico la esencia artesana de mi pueblo	Alicia Tapia Pizarro	13.532.819-7	Junio 2011
			Agrupación Cultural		

5	3318-9	Refugio del arte, un espacio de integración social y descubrimiento de habilidades	Agrupación artística Clan-destino	65.001.092-2	Junio 2011
---	--------	--	--------------------------------------	--------------	------------

**LÍNEA CONSERVACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO INAMTERIAL,
CONVOCATORIA 2009**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	1640-3	Historias y vivencias costeras de Freirina	Aroldo Torres Barraza	13.529.751-8	Junio 2011
2	3053-8	El Olivo en la tradición de un pueblo	Marinella Maldonado Ossandon	10.914.872-5	Junio 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**JACQUELINE CHACON DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN ATACAMA**